



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 MAY 2021.

VISTO:

El pedido de equivalencia en la asignatura Biología, efectuado por la alumna Daiana Elizabeth Herrera - M.U. N° 1168, perteneciente a la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 34/21 F.C.S. Y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna citada, rindió y aprobó los contenidos de la asignatura Biología en la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que obra en expediente, informe del docente responsable de la asignatura Biología de la Carrera Lic. en Nutrición de esta Unidad Académica.

Que la solicitud cumple con lo establecido en la Resolución N° 102/08 C.D. F.C.S. - Reglamento de Solicitud de Equivalencias de Materias.

Que en las presentes actuaciones, tomó intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Virtual del 20 de mayo de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia parcial en la asignatura, a la alumna Daiana Elizabeth Herrera - M.U. N° 1168 perteneciente a la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, quien deberá aprobar los contenidos de la Unidad N° 1 ¿Que Estudia la Biología? y Niveles de Organización. Unidad N° 2 Las Moléculas Orgánicas, para obtener la equivalencia total en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD